



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 283-2013

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 14 de octubre del 2013, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Sra.	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Síndico Suplente
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
--------	--------------------------------	------------------

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ENTREGA Y ANÁLISIS DE ACTAS

1. Acta N° 281-2013, del 07 de octubre del 2013.

El regidor Gerardo Badilla indica que en la página 9, debe leerse correctamente que, " *el problema de aguas en sueños heredianos es por inundaciones.*"

El regidor Walter Sánchez indica que en la página 8, con respecto a la solicitud para que se hiciera la entrada a la Bodega de Cuidados paliativos, su persona externo que la solicitud de la fundación es muy importante, pero el municipio debe atender algunos problemas que ha sufrido la comunidad, por ejemplo la situación en el Guayabal, dado que está cerrada esa calle y las vías están colapsadas, de ahí que si se puede ayudar perfecto, pero se debe valorar porque ahora hay emergencias que atender y ese tramo es una calle de la Caja que ellos deben atender y los temas de acá no son menos importantes, por tanto si hay fondos en buena hora que se atienda, pero habría que elaborar un convenio.

La regidora Hilda Barquero afirma que por ser una fundación la Caja les va a ayudar, pero merecen que se les ayude, además en una reunión se dijo que la Caja casi no le ayudaba. Puso el ejemplo de la fundación cardiovascular que la municipalidad les donó un terreno para que hicieran local y desarrollaran sus actividades ahí, pero ellos buscan los recursos para ir saliendo con sus necesidades.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 281-2013 CELEBRADA EL 07 DE OCTUBRE DEL 2013.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Ricardo Carvajal Vargas - Director Escuela La Puebla
Asunto: Nombramiento miembros Junta de Educación Escuela La Puebla. ☎: 2237-4503 [N° 0368.](#)

Nombre y Apellidos	Numero de Cédula
Kattia Matamoros Acosta	401520237
Olga Lidia Gumustas Carvajal	108070727
Francini Rebeca Valverde Chavarría	401670890
Marianela Vargas González	109020784
Adriana Arguedas Arguedas	503430023
Junia Blear Morgan	700760308
Ana Yancy Barquero Jiménez	107870758
Ana María Murillo Sánchez	401360606
Laura Marina Ledezma Esquivel	113900125
Irma Muñoz Peraza	602320268
Jacqueline María Espinoza Porras	113860939
Johanna María Alvarado García	109950765
Karina Rojas Bolaños	602770087
Ángela Chaverri Campos	400880521
Mariano Hernández Vega	40131863

//ANALIZADO Y REVISADO EL DOCUMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA PUEBLA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. NOMBRAR A LA SEÑORA KATTIA MATAMOROS ACOSTA CÉDULA 4-01520237 EN LA PRIMERA TERNA, A LA SEÑORA MARIANELA VARGAS GONZÁLEZ CÉDULA 1-09020784 EN LA SEGUNDA TERNA, A LA SEÑORA ANA YANCY BARQUERO JIMÉNEZ CÉDULA 1-07870758 EN LA TERCERA TERNA, A LA SEÑORA IRMA MUÑOZ PERAZA EN LA CUARTA TERNA CÉDULA 6-02320268 Y A LA SEÑORA KARINA ROJAS BOLAÑOS EN LA QUINTA TERNA CÉDULA 6-02770087, COMO MIEMBRAS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA PUEBLA.

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JURAMENTACIÓN.

1. // POR EL ORDEN LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA KATTIA MATAMOROS ACOSTA CÉDULA 4-01520237, A LA SEÑORA MARIANELA VARGAS GONZÁLEZ CÉDULA 1-09020784, A LA SEÑORA ANA YANCY BARQUERO JIMÉNEZ CÉDULA 1-07870758, Y A LA SEÑORA IRMA MUÑOZ PERAZA CÉDULA 6-02320268 COMO MIEMBRAS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA PUEBLA, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS.

// QUEDA PENDIENTE DE JURAMENTACIÓN LA SEÑORA KARINA ROJAS BOLAÑOS CÉDULA 6-02770087.

2. // POR EL ORDEN, DE IGUAL FORMA LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR RAFAEL ANGEL CAMPOS CAMPOS CÉDULA 4-0095-0151, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE MERCEDES NORTE, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Licda. Hellen Bonilla - Jefe Rentas y Cobranzas
Asunto: Informe referente a situación de la patente comercial del restaurante Chill Out. **RC-1537-2013.**

Texto del documento RC-1537-13, suscrito por la Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefa de Rentas y Cobranzas, el cual dice:

...”En respuesta al oficio SCM-2361-2013, con fecha 16 de setiembre del 2013 en el cual, solicitan la emisión de un informe de la situación de la patente comercial del restaurante Chill Out, al respecto le informo lo siguiente:

1. El día 02 de setiembre del año 2010 se recibe la solicitud de patente comercial, a nombre de Transviquez, S.R.L, con cédula jurídica 3-102-109898, para ejercer la actividad de Restaurante.
2. El día 03 de setiembre del año 2010, se procede a solicitar al departamento de Inspección realizar la verificación de si el negocio Chill Out Place, ubicado en calle 7, avenida 1, cumple como Restaurante, con venta de licor.
3. El día 20 de octubre del año 2010, mediante el acta de inspección ocular número 2522, elaborada por el inspector municipal Felix Chavarría indica que con lo observado dicho local si cumple como restaurante, tiene rampas de acceso y baños que cumplen con la Ley 7600. La cocina cumple con el 30% del tamaño del salón y cuenta con área para saloneros.
4. El día 22 de octubre del año 2010, se aprueba la patente comercial para la actividad de Restaurante, del negocio Chill Out Place. Ubicado en calle 7, avenida 1, dicha aprobación la retira el señor Julio Cesar Víquez Araya, con cédula 4-099-967, el día 22 de octubre del 2010, a las 11:35 am.
5. El día 26 de octubre del año 2010, se recibe la solicitud de autorización de explotación patente de licores, a nombre de Transviquez, S.R.L, con cédula jurídica 3-102-109898, como patentado comercial y la señora Katherine María Alvarado Alvarado, como propietaria de la patente de licor para explotar la misma para la actividad de Restaurante.
6. El día 01 de noviembre del año 2010 se otorga la autorización de explotación de patente de licores, para el negocio restaurante Chill Out Place, ubicado en calle 7, avenida 1.
7. El día 16 de diciembre del año 2010, mediante el oficio RC-1981-10, se le remite al Ingeniero Paulo Córdoba, queja de los vecinos del Barrio Corazón de Jesús, los cuales señalan una tarima construida en el parqueo o en la acera, ya que ellos desean saber si la misma se encuentra ubicada en propiedad privada o en vía pública; por lo que, se le solicita realizar la inspección a la brevedad posible. Además el mismo 16 de diciembre del año 2010, se remite mediante el oficio RC-1994-10 a la Dra. Mayela Víquez Guido, directora del área de salud de Heredia queja de los vecinos de la zona, en la cual se informa que realizan espectáculos públicos y música en vivo, señalando problemas con el sonido, por lo que se solicita la inspección respectiva a la mayor brevedad posible.
8. El día 31 de enero del año 2011, mediante el oficio RCN-ARSH-R-0141-11, la Dra. Mayela Víquez Guido, directora del área de salud de Heredia, indica que el ruido es mayor que el ruido permitido, se determina que es necesario girar orden sanitaria al propietario del establecimiento para que realice las mejoras correspondientes y se implemente un plan de confinamiento de ruido de manera que el ruido generado con la fuente encendida se ajuste al ruido ambiente obtenido.
9. El día 08 de noviembre del año 2011, se recibe copia de carta presentada a la Dra Mayela Víquez directora del área de salud de Heredia, en la cual se presenta queja por los ruidos nuevamente en el local comercial Chill Out Place. En la misma solicitan se realice una inspección técnica del local y solicitan confinación total del sonido, tomar medidas enérgicas para la situación que se ha presentado a lo largo de los meses, dar seguimiento a las quejas presentadas y solicitan presencia policial y de tránsito más estricta en la zona para mantener el orden y la seguridad.
10. El día 16 de noviembre del año 2011, se recibe el oficio SCM-2790-2011, en el cual se solicita que se realice inspección, se tomen medidas, se de seguimiento a las quejas, asimismo solicitud de presencia policial y de tránsito en el Restaurante Chill Out Place.
11. El día 17 de noviembre del año 2011, la directora del Área de Salud de Heredia, mediante el oficio CN-ARS-H-6304-11, ejecuta un informe de medición sónica efectuada en la vivienda de la señora María del Carmen Montoya Hernández por molestias de ruido generadas por el establecimiento Restaurante Chill Out Place, se indica que el ruido es mayor que el ruido permitido y además sobrepasa los decibeles generados en la primera medición. Por lo que el Ministerio de Salud determina que por incumplimiento de la declaración jurada que presentó el señor Juan Diego Víquez Araya, al no mantener la primera planta con música ambiente y dentro de los niveles permitidos, situación por la cual se concluye que se debe proceder a la suspensión de todo tipo de actividad musical en el establecimiento (música en vivo, karaoke, similares, equipos de amplificación de voz y equipos de sonido), hasta que se confine la totalidad del ruido generado, tanto en la primera como en la segunda planta.
12. El día 28 de noviembre del año 2011, mediante el oficio CN-ARS-H-6646-11, la Dra. Mayela Víquez Guido solicita al Municipio colaboración y en caso de que alguno de nuestros funcionarios o miembros de la policía municipal se apersonen al establecimiento y comprueben actividad musical lo informen al Ministerio de Salud para que procedan con la clausura debido al incumplimiento de la orden sanitaria.
13. El día 13 de diciembre del año 2011, se recibe el oficio DPM-742-2011, en el cual se notifica al Departamento de Rentas y Cobranzas, que con el Acta de Inspección Ocular N° 0412, elaborada por los oficiales Armando Chacón y Gerardo Núñez, los mismos indican que al ser las 01:03, del día 10 de diciembre del 2011, se apersonan al restaurante Chill Out Place e indican que se escucha música ambiente en la planta baja, con sonido moderado. Sin embargo, en la planta alta la música que se escucha si está un poco alta, a su vez le indican al joven Julio Cesar Víquez Araya, con cédula 4-206-605, que si cuenta con los permiso respectivos para tener música en la planta alta, indicando éste verbalmente que una persona del Ministerio de

14. Salud los autorizó. No obstante, no presentaron ningún documento, que haga constar dicha afirmación, por lo que se le solicita al joven, dejar el volumen con un sonido moderado, hasta no tener los permisos respectivos otorgados por el Ministerio de Salud. A su vez se procede a notificar mediante el oficio RC-1436-11, al Ministerio de Salud, para que procedan de conformidad al oficio CN-ARS-H-6646-11.
15. El día 16 de diciembre del año 2011, al ser las 14:30, el oficial de la policía Juan Garro Morales Rojas, hace entrega de la notificación PRE-RC-1435-11, en la cual se le previene acerca de la situación presentada en el acta de inspección ocular N° 0412, al señor Julio Cesar Viquez Araya, con número de cédula 4-206-060, se notificó en el lugar de trabajo Restaurante Chill Out Place, ubicado en calle 7, avenida 1.
16. El día 29 de diciembre del año 2011, mediante el acta de inspección ocular N° 0423, elaborada por el funcionario Heiner Gibson y Juan Morales, indican que se apersonan al local comercial restaurante Chill Out, se ingresó al mismo y se observó gran cantidad de personas como clientes y se percibe música, la cual se amplifica por un sistema de parlantes o altavoces en todo el local.
17. El día 02 de enero del año 2012, se procede a trasladar el informe del Acta de Inspección Ocular N° 0423, elaborada por el funcionario Heiner Gibson y Juan Morales, mediante los oficios DMP-01-2012 y RC-09-12, a la Dra. Mayela Viquez Guido, en respuesta al oficio CN-ARS-H-6646-11 y que proceda como corresponde.
18. Se imprimen y aportan al expediente comprobantes de las diferentes promociones de actividades realizadas en el restaurant Chill Out.
19. El día 10 de enero del año 2012 el señor Julio Enrique Viquez Hidalgo representante legal de la razón social TRANSVIQUEZ, SRL, solicita copia del expediente.
20. El día 19 de enero del año 2012, presentan nota, con respaldo adjunto de la firma de los vecinos, en la cual indican la molestia nuevamente de los vecinos con respecto a los niveles de ruido.
21. El día 23 de febrero del año 2012, se recibe el oficio SCM-0366-2012, para su atención y demás fines, según corresponda.
22. El día 07 de mayo del año 2012, se recibe nota presentada por el señor Jorge Chaves Alfaro, solicitando copia del expediente del restaurante Chill Out Place y también del horario de operación.
23. El día 14 de mayo del año 2012, se le da respuesta al señor Jorge Chaves Alfaro.
24. El día 12 de junio del año 2012, el señor Julio Enrique Hidalgo, en calidad de representante legal de la sociedad Tansviquez SRL, solicita permiso de música en vivo para los días viernes y domingos, de conformidad a la resolución del Permiso de Salud N° N. CN-ARS-H-2058-2012.
25. El día 12 de junio del año 2012, mediante el oficio N° RC-822-12, se extiende el permiso para la actividad de música en vivo.
26. El día 17 de junio del año 2012, mediante le Acta de Inspección Ocular N° 0537, elaborada por los Policías Municipales Carlos Montero Ulate y Jorge Chaves Alfaro, indican que al ser las 01 horas y 45, se apersonan al local comercial restaurante Chill Out Place, donde se escucha desde la calle el volumen del equipo bastante alto.
27. El día 21 de junio del año 2012, se procede con la entrega del oficio PRE-RC-864-12, en el cual se le ejecuta una prevención, de conformidad al Acta de Inspección Ocular N° 0537.
28. El día 22 de junio del año 2012, el señor Julio Enrique Viquez Hidalgo representante legal de la razón social TRANSVIQUEZ, SRL, solicita los requisitos para poder cobrar entrada en días ocasionales, que se realicen actividades especiales.
29. El día 22 de junio del año 2012, se le notifica por medio del RC-911-12, al señor Julio Enrique Viquez Hidalgo representante legal de la razón social TRANSVIQUEZ, SRL, las siguientes conclusiones:
 1. El local denominado "Cill Out Place" realiza tres actividades, la actividad principal es el expendio de alimentos, como actividad secundaria la venta de licor y una tercera de Karaoke dos días por semana (Viernes y Domingos) hasta las 11:00 de la noche, ésto en forma gratuita, autorización que se tramita en el departamento de Rentas y Cobranzas por reglamento.
 2. El reglamento de Karaoke suscrito por la Municipalidad indica que cuando se trate de un espectáculo público, debe solicitar la autorización correspondiente.
 3. Se entiende por espectáculo público ingreso a toda clase de espectáculos públicos y diversiones no gratuitas.
 4. De acuerdo al reglamento de Espectáculos Públicos suscrito por el municipio, cualquier espectáculo público requiere la aprobación del Concejo Municipal, sin embargo hasta que no exista autorización por parte de ellos no puede cobrar ningún tipo de consumo mínimo, o entrada.
30. El día 31 de julio del año 2012, el señor Julio Enrique Hidalgo, en calidad de representante legal de la sociedad Transviquez SRL, solicita permiso de música en vivo para los días jueves y domingos, de conformidad a la resolución del Permiso de Salud N° N. CN-ARS-H-4011-2012.
31. El día 31 de julio del año 2012, mediante el oficio número RC-1125-12, se otorga el permiso de música en vivo, por cumplir con los requisitos establecidos por Ley.

32. El día 04 de setiembre del año 2012, el señor Julio Enrique Hidalgo, en calidad de representante legal de la sociedad Transviquez SRL, solicita permiso de música en vivo para los días jueves y domingos, de conformidad a la resolución del Permiso de Salud N° N. CN-ARS-H-4617-2012.
33. El día 04 de setiembre del año 2012, mediante el oficio número RC-1658-12, se otorga el permiso de música en vivo, por cumplir con los requisitos establecidos por Ley.
34. El día 24 de octubre del año 2012, mediante el oficio DAJ-1055-2012, se recibe recurso de amparo, interpuesto por Alicia Vargas Villalobos y otros, tramitado bajo el expediente 12-013633-007-CO, acerca de la situación de las denuncias interpuestas por el ruido que causa el local comercial restaurante Chill Out Place, ubicado en calle 7. Avenidas 1-9 e incluso el aparente cambio de la actividad comercial (Restaurante).
35. El día 26 de octubre del año 2012, se da respuesta al oficio DAJ-1055-12 con relación al caso del local comercial Chill Out Place, ubicado en calle 7 avenidas 1 y 9 expediente 12-013633-007-CO.
36. El día 26 de noviembre del año 2012, el señor Julio Enrique Hidalgo, en calidad de representante legal de la sociedad Transviquez SRL, solicita permiso de música en vivo para los días miércoles y domingos, de conformidad a la resolución del Permiso de Salud N° N. CN-ARS-H-5975-2012.
37. El día 28 de noviembre del año 2012, mediante el oficio número RC-2196-12, se otorga el permiso de música en vivo, por cumplir con los requisitos establecidos por Ley.
38. El día 03 de febrero del año 2013, mediante el Acta de Inspección Ocular N° 0642, elaborada por los funcionarios Juan Alexis Rodríguez, Gerardo Ruiz y Victor Julio Vega, indican que se apersonan al local comercial restaurante Chill Out, al ser las 21:00 horas, se apersonan al mismo, por denuncia interpuesta, se escucha y se observa música equipo musical a alto volumen, en la primera planta, a horilla de la calle.
39. El día 03 de abril del año 2013, el señor Julio Enrique Hidalgo, en calidad de representante legal de la sociedad Transviquez SRL, solicita permiso de música en vivo para los días miércoles y jueves, de conformidad a la resolución del Permiso de Salud N° N. CN-ARS-H-984-2013.
40. El día 05 de abril del año 2013, mediante el oficio número RC-551-13, se otorga el permiso de música en vivo, por cumplir con los requisitos establecidos por Ley.
41. El día 03 de mayo del año 2013, al ser las 23:45 horas se apersonaron los oficiales de la Policía Municipal Erick Hidalgo Hernández, Roy Mayorga y Allen Villalobos, al negocio comercial Chill Out Place y constatan según el Acta de Inspección Ocular N° 0682 que al ingresar al local se escucha música en la planta de arriba y de abajo por ende se le indica al administrador que en base en la orden sanitaria girada del Ministerio de Salud cuyo número es el CN-ARS-H-38-13, en donde se indica que no puede tener música de ningún tipo, se procede con el respectivo cierre temporal administrativo del local. Además mediante notificación policial N°0515 realizada el día 04 de mayo del 2013, dirigida a Juan Diego Víquez Araya que “con base en la orden sanitaria CN-ARS-H-38-13, se procede con lo estipulado en la misma, de suspender actividades del karaoke, música en vivo, equipos de sonido y similares, por ende se realiza el cierre administrativo del local de nombre restaurante Chill Out Place.
42. El día 09 de mayo del año 2013, de conformidad al Acta de Inspección Ocular 3835, realizada por el Inspector Municipal Oscar Orozco, se procede con el levantamiento de sellos de la clausura del local comercial denominado Chill Out Place, advirtiendo en la misma el cumplimiento de la orden sanitaria CN-ARS-H-38-13.
43. El día 09 de mayo del año 2013, el señor Julio Enrique Hidalgo, en calidad de representante legal de la sociedad Transviquez, SRL, presenta Recurso de Apelación con nulidad contra oficio notificación N° 0515.
44. El día 16 de mayo del año 2013, se rechaza en todos sus extremos el Recurso de Apelación con nulidad contra oficio notificación N° 0515.
45. El día 10 de julio del año 2013, el señor Julio Enrique Hidalgo, en calidad de representante legal de la sociedad Transviquez SRL, solicita permiso de música en vivo para los días miércoles y jueves, de conformidad a la resolución del Permiso de Salud N° N. CN-ARS-H-2424-2013.
46. El día 11 de julio del año 2013, mediante el oficio número RC-1104-13, se otorga el permiso de música en vivo, por cumplir con los requisitos establecidos por Ley.
47. El día 23 de junio del año 2013, por medio de la notificación N° 8177, el inspector Oscar Orozco, constata que no presenta los certificados originales de patente comercial y permiso sanitario de salud.
48. El día 13 de julio del año 2013, por medio de la notificación N° 5578, el suscrito Alejandro Chaves Di Luca, constata que no cuenta con permisos para música en vivo DJ y no cumple con el horario de música.
49. Los días 15 y 17 de julio del año 2013, se recibe nota de los vecinos del área de la Universidad Nacional de Heredia, en contra del funcionamiento del restaurante Chill Out Place, con respecto a los problemas de sonido, aportan pruebas de actividades promocionales publicadas en las redes sociales FACEBOOK, reclamo por la categorización otorgada por el Municipio y reclamo de la accesibilidad del local con respecto a la Ley 7600.
50. Con respecto al reclamo interpuesto por los vecino de la zona, se procede a trasladar el caso, por medio del oficio RC-1158-13, al arquitecto Alejandro Chaves Di Luca, para su respectiva fiscalización y debido proceso.
51. El día 21 de julio del año 2013, mediante el Acta de Inspección Ocular N° 0720, los oficiales de la Policía Municipal, Alberto

Viquez Sancho y Juan Rodríguez, indican que llegan al lugar restaurante Chill Out Place, a solicitud del denunciante, indican que hay mucho escándalo musical, se observa el restaurante abierto, con respecto al ruido se logra escuchar música que proviene del restaurante y se escucha hasta la acera del frente. Se ingresa al bar, se verifica la patente comercial estando en orden y se retiran del lugar.

52. El día 21 de julio del año 2013, por medio de la notificación policial N° 0530, elaborada por el Policía Municipal Julio Enrique Hidalgo, se procede con el cierre preventivo, ya que no tienen permisos para música en vivo de DJ, para el día señalado en el oficio RC-1104-13, emitido el día 10 de julio del 2013, al ser las 3:38 pm, el local cuenta con categoría C2 (restaurante), esto según el artículo 79 y 81 BIS del Código Municipal.
53. El día 22 julio del año 2013 se recibe nota presentada por los vecinos del área de la Universidad Nacional de Heredia, en la cual presentan queja de que el día sábado 20 de julio, hasta amanecer del domingo 21 de julio, desde las 9 pm hasta las 2: am, realizaron actividades musicales tipo discoteca en el segundo piso. La actividad se suspendió repentinamente, ante la presencia de la Policía Municipal y el llamado de alerta de los cuida carros que dieron aviso a los dueños del restaurante.
54. Se adjuntan al expediente pruebas de las actividades promocionales publicadas en las redes sociales FACEBOOK.
55. El día 22 de julio del año 2013, se recibe el oficio CFU-58-2013, en el cual el arquitecto Alejandro Chaves Di Luca, adjunta el acta de notificación 5578 y 8177, así como fotografías. Adjunta copia de actas de inspección ocular N° 721, actas de notificación policial 720 y 706 de la Policía Municipal efectuadas el pasado 20 y 22 de julio del 2013, además el Acta de Notificación N° 530; con la cual, se clausuró el restaurante Chill Out Place, el día domingo 21 de julio del año en curso, así como fotografías, denuncias y demás documentación de las diferentes actividades de música en vivo con dj, eventos y otros.
56. El día 22 de julio del año 2013 se recibe solicitud por escrito, para que se proceda con el levantamiento de sellos, de la clausura realizada el día 21 de julio del 2013
57. El día 24 de julio del año 2013, se le notifica al señor Juan Diego Viquez Araya, que el levantamiento de sellos solicitado por el mismo, no procede, ya que en el expediente de archivo consta que el patentado comercial es la razón social Tranviquez, S.R.L., con cédula jurídica 3-102-109898.
58. El día 24 de julio del año 2013, el funcionario Municipal, Alejandro Chaves Di Luca, mediante el expediente 13-000981-1807-FC, presenta denuncia, contra Juan Diego Viquez Araya, por amenazas en contra del funcionario.
59. El día 24 de julio del año 2013, se recibe solicitud por escrito, para que se proceda con el levantamiento de sellos, de la clausura realizada el día 21 de julio del 2013.
60. El día 24 de julio del año 2013, al ser las 3:38 pm, el arquitecto Alejandro Chaves Di Luca, procede por medio del acta de inspección ocular N° 6573, con el levantamiento de sellos.
61. El día 29 de julio del año 2013, la señora María de los Ángeles Morales, cédula 4-1001276, solicita copia del expediente del restaurante Chill Out Place.
62. El día 06 de agosto del año 2013, se le notifica a la señora María de los Ángeles Morales Vega, que puede apersonarse al Municipio, para que en compañía de un funcionario Municipal proceda fotocopiar el expediente solicitado.
63. El día 01 de agosto del año 2013, el arquitecto Alejandro Chaves Di Luca, mediante el oficio CFU-65-2013, presenta un informe acerca de de las objeciones presentadas por el señor Juan Diego Araya, administrador de restaurante Chill Out Place y Julio E. Viquez Hidalgo, apoderado generalísimo de la razón social TRANSVIQUEZ SRL, con respecto a disconformidad por las actuaciones realizadas, mediante la NOTIFICACIÓN POLICIAL NUMERO 0530, del día 21 de julio del 2013.
64. El día 08 de agosto del año 2013, se envía el oficio RC-1274-13, en el cual se le recuerda al señor Julio E. Viquez Hidalgo, apoderado generalísimo de Transviquez, SRL, que la actividad comercial autorizada por el Municipio corresponde a la categoría C de restaurante por lo que en este local comercial, no se podrá realizar actividades o eventos, los cuales no sean a fines con la actividad comercial primaria; comercialización de alimentos, a menos que cuenten con la autorización del Ministerio de Salud y la Municipalidad de Heredia, de lo contrario se procederá de conformidad a la regulación legal existente.
65. El día 08 de agosto del año 2013, se recibe denuncia de los vecinos del área del restaurante Chill Out Place, en la cual indican que los días 02 de agosto hasta amanecer del sábado 03 de agosto y el sábado 03 de agosto amanecer domingo 04 de agosto, desde las 9 pm hasta las 2:30 de la madrugada, no lograron conciliar sueño, debido la contaminación sónica, producto de los eventos musicales y actividades del segundo piso y adjuntan copia del evento realizado, publicado en FACEBOOK.
66. El día 06 de agosto del año 2013, mediante el oficio RC-1275-13, se procede trasladar copia de los escritos, sobre la que queja en contra del local comercial denominado restaurante Chill Out Place.
67. A su vez por medio del oficio RC-1276-13, se procede a trasladar copia de los escritos interpuestos por los vecinos, a la Dra. Mayela Viquez Guido, del Ministerio de Salud, para su conocimiento y proceder con el cumplimiento de la Ley de Salud 5395, artículos 295, 297, 298 y 299; inclusive lo estipulado en el Reglamento para el Control de la Contaminación por ruido.
68. El día 21 de agosto del año 2013, se recibe respuesta del Ministerio de Salud, mediante el oficio CN-ARS-H-3366-13, en el cual indican que en los próximos días, se estará llevando a cabo medición sónica con el fin de verificar si el Restaurante Chill Out Place, está incumpliendo con el Plan de Confinamiento de Ruido que se implementó en dicho local, caso contrario se procederá de acuerdo a lo estipulado en la ley.

69. El día 22 de agosto del año 2013, se recibe oficio DPM-312-2013, en el cual el Licdo. Mario Arias Sandoval, Jefe de la Policía Municipal, da respuesta al oficio RC-1275-2013, el mismo indica que se giraron instrucciones precisas a los coordinadores de cada grupo para que realicen recorridos constantes en el sector.
70. El día 11 de setiembre del 2013, mediante el oficio CN-ARS-H3761-13, la Dra. Mayela Víquez Guido, del Área Rectora de Salud de Heredia notifica el informe de medición sónica efectuada en la vivienda del señor Jorge Chaves Alfaro por molestias de ruido generadas por el establecimiento Chill Out Place, ubicado 100 m oeste de la UNA, en el cual se **determina que debido al ruido generado por el establecimiento es mayor al ruido ambiente, es necesario girar orden sanitaria, suspendiendo toda actividad musical hasta que se implementen las mejoras para evitar la contaminación sónica.**

De conformidad al cuadro fáctico de los hechos mencionados anteriormente, se logra concluir con claridad, que la problemática continua, que ha venido presentando el local restaurante Chill Out Place, ubicado en calle 7, avenida 1, se ha generado desde su inicio, debido a la situación, en cuanto a los ajustes de confinamiento de sonido, ya que todas las quejas interpuestas por los vecinos se manifiestan en concreto a la contaminación sónica producida por dicho negocio. Aún más preocupante es que el Ministerio de Salud, a pesar de haber ejecutado los informes de medición sónica, en los cuales claramente el local incumplía con los parámetros establecido por Ley, el mismo Ministerio de Salud continuara otorgando permisos para música en vivo.

- a) Analizado todo lo anterior existe un claro incumplimiento por parte del local restaurante Chill Out Place, ubicado en calle 7, avenida 1 a lo que se refiere la siguiente normativa Legal: Ley de Salud 5395, artículos 295, 297, 298 y 299; en el Reglamento para el Control de la Contaminación por ruido, al Código Municipal, la Ley 9023 y la Ley 9047, en los siguientes aspectos:
- b) Irrespeto a la autoridad, tanto al Ministerio de Salud como a la Municipalidad de Heredia, ya que claramente se evidencia en los informes de medición sónica, que dicho negocio nunca cumplió con los niveles de sonido establecidos por Ley. Además en varias ocasiones se publicitaron y realizaron actividades de espectáculos públicos, sin autorización, tanto del Ministerio de Salud; como de la Municipalidad de Heredia, además cambiando la naturaleza de la actividad comercial del negocio (restaurante).
- c) Se demuestra con el expediente administrativo, que este negocio lo que ha generado es un desgaste de personal y de recursos, tanto al Ministerio de Salud, como a la Municipalidad de Heredia, ya que en todo el proceso continuo infringiendo la normativa legal existente.
- d) Que el negocio de restaurante Chill Out Place, ubicado en calle 7, avenida 1, está afectando la salud pública de los vecinos del área de la Universidad Nacional.
- e) El local denominado “Chill Out Place” se rige bajo la categoría “C” de “RESTAURANTE, realiza tres actividades, la actividad principal es el expendio de alimentos, como actividad secundaria la venta de licor y una tercera de Karaoke dos días por semana (Miércoles y Jueves) hasta las 11 de la noche, esto en forma gratuita, autorización que se tramita con el consentimiento del Ministerio de Salud y el Departamento de Rentas y Cobranzas de la Municipalidad de Heredia por reglamento.
- f) El reglamento de Karaoke suscrito por la Municipalidad indica que cuando se trate de un espectáculo público, debe solicitar la autorización correspondiente.
- g) Se entiende por espectáculo público toda clase de espectáculos públicos y diversiones no gratuitas.
- h) De acuerdo al Reglamento de Espectáculos Públicos de este gobierno local, los mismos requieren la aprobación del Concejo Municipal, por lo que los eventos que se han realizado y promocionado en el local comercial de marras, no han cumplido con dicha normativa.
- i) Con relación al tema de la música en vivo con un DJ, el DJ o Disc-jockey (también conocido como DJ, pinchadiscos, deejay, diyéi o disyóquey) es un artista o músico que crea, selecciona y/o reproduce música grabada propia o de otros compositores para una audiencia. Un DJ de club que selecciona y toca música. Un artista (Dj) que a la hora de tocar, mezclar música, necesita talento, destreza, capacidades para desenvolverse a la hora de tocar y mezclar. Muy diferente lo es a poner música de fondo pregrabada.
- j) Por lo anterior, se rechazan alegatos con lo que respecta al DJ, pues la actividad principal y la que debe prevalecer en el del negocio es el expendio de alimentos y en segundo lugar la venta de licor, tal como lo indica la licencia y patente comercial con la que cuenta, las actividades que se han estado realizando, como los son eventos con música en vivo dj, artistas invitados, músicaailable, y otros que han tomado características de discoteque, han desvirtuado la naturaleza y licencia de dicho establecimiento.
- k) El reglamento de Karaoke suscrito por la Municipalidad indica que cuando se trate de un espectáculo público, debe solicitar la autorización correspondiente, misma que por ser restaurante no procede ya que desvirtúa la naturaleza de la actividad de restaurante a discoteque.
- l) Queda demostrado de manera objetiva, mediante actas de la policía municipal, denuncias de vecinos y publicidad en redes sociales, que el negocio ha realizado actividades comerciales no autorizadas y contrarias a la naturaleza del mismo.

Por lo tanto, este Departamento recomienda al Concejo Municipal se inicie un procedimiento administrativo, para determinar la verdad real de los hechos, ante los posibles incumplimientos a Ley de Salud 5395, artículos 295, 297, 298 y 299; el Reglamento para el Control de la Contaminación por ruido, Código Municipal, la Ley 9023 y la Ley 9047, para que se resuelva la situación de la Licencia Comercial a nombre de Transviquez, S.R.L, con cédula 3-102-109898 y la Licencia de Licores N° 148, extranjera, del distrito primero,

a nombre de Alvarado Alvarado Katherine, con cédula 4-175-133, ambas explotadas en negocio comercial denominado restaurante Chill Out Place, ubicado en calle 7, avenida 1.

2. Dra. Marielos Morales Vega
Asunto: Denuncia sobre desacato y desobediencia en que han incurrido los dueños del Bar Child Out Place. **Tel: 8324-80-15 o 2237-70-40**

El señor Alcalde indica que pueden abrir el local pero no pueden poner música, sin embargo lo siguen haciendo y por tal razón ya viene un órgano director para ver si se puede clausurar la patente. El dueño podía abrir el bar pero sin música, pero no hace caso. Está cerrado hasta el jueves y es como el quinto cierre que se hace.

El regidor Walter Sánchez señala que el lugar causa problemas y al frente hay una licorera, por lo que los muchachos toman licor afuera y parquean sus vehículos. En el mismo sentido indica que le preocupa y teme que haya pasado el tiempo ya para el caso del antiguo Bar Charlie, porque está abierto y ya está causando problemas. Afirma que se cerró 18 veces. En razón de esto considera que es bueno que hagan visitas y recorridos la Policía Municipal y el Departamento de Rentas para que visiten esos lugares.

El señor Alcalde comenta que se va a realizar un desayuno con los patentados en los próximos días para exponer la nueva ley y las multas, porque viene muy fuerte y hay que ver cómo se maneja este tema. Por otro lado los carros parquean y no llega el tránsito y deben hacer partes a todos.

La regidora Gretel Guillén manifiesta que los jóvenes van al parque de Barreal a tomar y a consumir droga y un joven porta un arma de fuego, por tanto no se puede echar la culpa total al bar Retro. Afirma que en la otra Esquina ponen karaoke y no se sabe con qué permiso, además ponen karaoke también en el antiguo Bar Charlie, sea denominado actualmente "Retro" y los vecinos ya no soportan el ruido, por tanto hay que alguna gestión, para controlar esa situación. Reitera que no solo se le debe echar la culpa al Bar Charlie, sino que en el parque consumen drogas y licor y llegan a volar bala.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO RC-1537-13, SUSCRITO POR LA LICDA. HELLEN BONILLA GUTIÉRREZ – JEFA DE RENTAS Y COBRANZAS Y VISTO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA DRA. MARIELOS MORALES VEGA – REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA DE LA UNA, ALREDEDORES DEL CHILL OUT, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PARA DETERMINAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS, ANTE LOS POSIBLES INCUMPLIMIENTOS A LEY DE SALUD 5395, ARTÍCULOS 295, 297, 298 Y 299; EL REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO, CÓDIGO MUNICIPAL, LA LEY 9023 Y LA LEY 9047, PARA QUE SE RESUELVA LA SITUACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL A NOMBRE DE TRANSVIQUEZ, S.R.L, CON CÉDULA 3-102-109898 Y LA LICENCIA DE LICORES N° 148, EXTRANJERA, DEL DISTRITO PRIMERO, A NOMBRE DE ALVARADO ALVARADO KATHERINE, CON CÉDULA 4-175-133, AMBAS EXPLOTADAS EN NEGOCIO COMERCIAL DENOMINADO RESTAURANTE CHILL OUT PLACE, UBICADO EN CALLE 7, AVENIDA 1.
- b. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INSPECCIONE Y VERIFIQUE LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTA CON EL CASO DE LA LICORERA QUE ESTÁ AL COSTADO OESTE DEL CHILL OUT, YA QUE AL PARECER LOS JÓVENES INGIEREN LICOR AFUERA Y PARQUEAN SUS VEHÍCULOS., POR TANTO SE DEBE REVISAR ESA SITUACIÓN.
- c. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE HAGA UNA REVISIÓN DEL CASO DEL ANTIGUO BAR CHARLIE UBICADO EN BARREAL DE HEREDIA Y SE PRESENTE UN INFORME AL RESPECTO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS, ASIMISMO SE PROCEDA A REALIZAR INSPECCIONES Y A VERIFICAR LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTA EN SUS ALREDEDORES, YA QUE AL PARECER SE INSTALA KARAOKE EN ESQUINA OPUESTA Y CAUSA PROBLEMAS A LOS VECINOS DEL LUGAR POR LA CONTAMINACIÓN SÓNICA QUE AHÍ SE PRODUCE. SE DA ALREDEDOR Y VER CASO DE LICORERA QUE ESTÁ AL COSTADO OESTE DEL CHILLO OUT.

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento P-0323-2013 referente a informe técnico de la Ing. Dyalá Granados Braley, respecto al uso adecuado a la donación dada por la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (Recope). **AMH-1470-2013.**

Texto del documento suscrito por el señor Litleton Bolton Jones – Presidente de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.

..." En relación con donación autorizada en el 2010, se les adjunta informe técnico de la fiscalización realizada por la Ing. Dyalá Granados Brealey, funcionaria del Departamento de Ingeniería, en donde concluye que la Municipalidad de Heredia le dio un uso adecuado a la donación dada por la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE); sin embargo, dentro de sus recomendaciones señalan que: "...para futuras rendiciones de cuentas, deben aportar los diseños de mezcla de la planta maquiladora y conocer que el porcentaje máximo autorizado por RECOPE S.A., por concepto de pérdidas, no puede superar el 5%.." y además, que para próximas donaciones el informe de conclusión de obras debe ser más explícito, para evitar futuras confusiones; sugerencias que son avaladas por esta Presidencia.

Se procede al archivo del expediente correspondiente al 2010."

// VISTO EL DOCUMENTO P-0323-2013 SUSCRITO POR EL SEÑOR LITLETON BOLTON JONES – PRESIDENTE DE LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE LA ATENCIÓN DEBIDA A LA RECOMENDACIÓN QUE ENVÍA EL SEÑOR PRESIDENTE DE RECOPE Y SE CUMPLA EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento UEN-EEYAP-454-2013 referente solicitud de ampliación al plazo de retiro de las instalaciones del antiguo Café Américo (Feria de los Agricultores). **AMH-1501-2013.**

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO UEN-EEYAP-454-2013 SUSCRITO POR EL ING. JOSÉ FRANCISCO HIDALGO MOREIRA – DIRECTOR DE LA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO (UEN) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SU RETIRO DE LAS INSTALACIONES DEL ANTIGUO CAFÉ AMÉRICO HASTA

MEDIADOS DEL MES DE DICIEMBRE, PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA EL ADENDUN AL CONVENIO, PREVIA REDACCIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD PARA QUE SE AJUSTE AL BLOQUE DE LEGALIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento AJ-1144-2013 respecto a criterio sobre el Convenio Institucional Ministerio de Justicia y Paz- Municipalidad de Heredia. **AMH-1497-2013.**

Texto del documento AJ-1144-2013, suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto – Asesora de Gestión Jurídica, el cual dice:

"...Se recibió boleta sin número de oficio, mediante el cual remite copia del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Municipalidad de San José, para que sea estudiado por esta Asesoría.

Del análisis del documento se observa que, el objeto del convenio es unir esfuerzos institucionales para el desarrollo de trabajo penitenciario en el área de mantenimiento de vías, calles públicas y parques del cantón y para ello la Municipalidad se comprometió a, entre otros:

- Girar al Ministerio el pago del beneficio económico para los privados de libertas incorporados al proyecto, el cual se estableció en un monto de ₡50.000,00.
- Suscribir y cancelar una póliza de riesgos laborales que incorpore a los privados de libertad que participan del proyecto.
- Capacitar a los privados de libertad dentro de la jornada laboral para que puedan ejecutar su trabajo.
- Respetar los horarios institucionales destinados a la atención técnica y de salud de los privados de libertad ubicados en el proyecto.

Por su parte, el Ministerio únicamente se encargará de garantizar la ejecución y cumplimiento de lo convenido, divulgar e informar sobre el beneficio que tiene el Convenio y hacer efectivo el pago de planillas mediante el dinero que aporta el Municipio.

Si bien es cierto la propuesta pretende la reincorporación de los privados de libertad a la sociedad, es necesario que exista un equilibrio financiero entre las partes, el cual resulta ser un requisito esencial en la suscripción de convenios administrativos, el cual se consigue en el tanto exista equilibrio o equiparación entre lo que se da y lo que se recibe, a fin de que el convenio sea provechoso para ambos suscribientes, aspecto que en el convenio en análisis no existe. Sobre esta misma línea de pensamiento la contraloría General de la República, ha señalado:

4. Por último el artículo 4 de la ley de Contratación Administrativa al establecer el principio de eficiencia en esta materia, desarrollado además con amplitud por la jurisprudencia de la Sala Constitucional (v.gr., Resolución Nº998-98), nos reitera la importancia de seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y al cumplimiento de los fines y cometidos de la Administración; aspecto que se encuentra íntimamente relacionado con la problemática de **la estipulación de costos, ya que para que un convenio resulte provechoso para ambas instituciones, es necesario que se acredite que los costos propuestos resultas razonables en términos comparativos de mercado"** (Los destacados no corresponden al original) (Oficio No 09623 del 12 de julio de 2006)

En efecto, los compromisos que asumiría la Municipalidad, sobrepasa en demasía los que adquiriría el Ministerio de Justicia y Paz. Aunado a ello y a como está planteado el convenio, la relación que existiría entre el municipio y los privados de libertad eventualmente podría devenir en una responsabilidad laborar para el municipio, ya que debemos cancelar un monto bisemanal a los privados de libertad por la labor que realicen, tendrán una jornada laboral y además recibirá supervisión, tres elementos fundamentales que definen una relación laboral.

Es por lo anterior, que Asesoría recomienda no gestionar el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Justicia y Paz."

El señor Alcalde indica que es un tema de proporcionalidad; por tanto la Presidencia señala que hasta tanto no se revise el tema de desproporcionalidad, no se puede firmar el convenio.

La regidora Olga Solís indica que hay un programa de manos a la obra del IMAS y pueden coordinar con ellos, sea a través del IMASS, para que se puedan reinsertar nuevamente las personas que salen de las cárceles a la sociedad.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AJ-1144-2013, SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, HASTA TANTO NO SE REVISE EL TEMA DE DESPROPORCIONALIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Carlos Eduardo Segura Santos - Presidente Fundación Sarepta
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un festival de Emprendedurismo y Cultura durante los días del 27 de octubre al 3 de noviembre, ambos inclusive, en el Parque de Los Ángeles. fundacion-sarepta@hotmail.com Tel. 4080-1533 / 8787-5703.

//VISTA LA SOLICITUD, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PERMISO AL SEÑOR CARLOS EDUARDO SEGURA SANTOS - PRESIDENTE FUNDACIÓN SAREPTA PARA REALIZAR UN FESTIVAL DE EMPRENDEDURISMO Y CULTURA DURANTE LOS DÍAS DEL 27 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE, AMBOS DÍAS INCLUSIVE, EN EL PARQUE DE LOS ÁNGELES. ASIMISMO SE LE BRINDA UN AGRADECIMIENTO POR LA LABOR DESPLEGADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Sra. Mariela Rodríguez Brenes
Asunto: Solicitud de permiso para concierto en el Palacio de los Deportes con Pandora. **(N° 379) Tel: 8876-42-30**

// VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA SEÑORA MARIELA RODRIGUEZ BRENES – REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO NACIÓN GN, S.A. PARA REALIZAR CONCIERTO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CON EL GRUPO PANDORA, EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DEL 2013, CON UN HORARIO DE LAS 8:00 P.M. A 11: P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Francisco Javier Flores
Asunto: Solicitud de permiso para presentación de obra El Nica, el 19 de octubre 2013, en el Palacio de los Deportes. **(N° 380) Tel: 8310-64-91.**
9. Francisco Javier Flores
Asunto: Solicitud de préstamo de una tarima para obra de teatro El nica en el Palacio de los Deportes. **(N° 381) Tel: 8310-64-91.**

// VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. OTORGAR PERMISO AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER FLORES – ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES, RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, PARA QUE REALICE PRESENTACIÓN DE LA OBRA DE CÉSAR MELÉNDEZ EL INMIGRANTE, CONOCIDA POPULARMENTE COMO EL NICA, EL SÁBADO 19 DE OCTUBRE 2013 A LAS 6:00 P.M. EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES.
- b. EXONERAR EL EVENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DADO QUE LA TAQUILLA Y PATROCINIOS SERÁN DESTINADOS EN SU TOTALIDAD AL HOGAR DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES, SEA EL MISMO VA DIRIGIDO A UNA OBRA DE BIEN SOCIAL.
- c. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COORDINE EL TEMA DE SEGURIDAD CON LA POLICÍA MUNICIPAL.
- d. INSTRUIR Y COMISIONAR A LA REGIDORA MARITZA SEGURA PARA QUE COORDINE CON EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER FLORES EL TEMA DE LA TARIMA, DADO QUE EN LA MUNICIPALIDAD NO SE CUENTA CON LA MISMA.
- e. ENVIAR UN AGRADECIMIENTO AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER FLORES ZÚÑIGA - ACADÉMICO, A LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA Y A LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES POR EL APOYO Y COORDINACIÓN DE ESTE EVENTO.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Randall Rojas Barrantes - Presidente Seccional ANEP Vendedores de lotería
Asunto: Solicitud de préstamo del Salón de Sesiones para una reunión de vendedores de lotería el día miércoles 16 de octubre a la 1:30 pm. **Tel: 2560-37-85 Mayela Salas**

La Presidencia señala que dada la inversión en equipo tecnológico que se está realizando acá en el Salón de Sesiones, lo más correcto es trasladar este tipo de permisos al Centro de Cultura Omar Dengo.

El señor Alcalde comenta que es mejor darle uso y que la ciudadanía lo conozca, por tanto debe estar abierto y que se realicen las actividades ahí, porque debe exponerse a la comunidad. Debe estar abierto a la ciudadanía.

La regidora Hilda Barquero indica que hay una junta Directiva y el objetivo es el tema cultural, además a Doña Heidy no se debe comprometer, porque la Junta le pide cuentas a ella. Está de acuerdo en que el Salón de Sesiones debe ser solo para sesiones del Concejo, no para otras actividades.

La regidora Maritza Segura está de acuerdo con el señor Alcalde en sus apreciaciones y las comparte totalmente, de tal forma que la Junta Directiva debe revisar el cronograma e incluir la programación.

El regidor José Garro informe que el kiosco está muy feo y hacen bailes raros en el mismo, por tanto se debe cuidar ese patrimonio y se debe pintar.

El regidor Gerardo Badilla señala que debe haber un reglamento de uso de este salón, no se estaría discutiendo este tema.

El síndico Edgar Garro informa que se puede facilitar el salón comunal de Lagunilla y el mismo esta amueblado y equipado, por tanto se podría comunicar la disposición, para que lo puedan utilizar.

// CONOCIDA LA SOLICITUD Y DADO QUE EN EL SALÓN DE SESIONES SE ESTÁ REALIZANDO UNA INVERSIÓN MUY ALTA EN EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA GRABACIÓN Y TRASMISIÓN DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DADO EL OFRECIMIENTO QUE REALIZA EL SEÑOR EDGAR GARRO – PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DISTRITO DE ULLOA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA SOLICITUD PLANTEADA.
- b. COMUNICAR AL SEÑOR RANDALL ROJAS BARRANTES - PRESIDENTE SECCIONAL ANEP VENDEDORES DE LOTERÍA QUE PUEDEN COORDINAR EL ESPACIO SOLICITADO CON EL SEÑOR EDGAR GARRO – SÍNDICO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DISTRITO DE ULLOA PARA EL PRÉSTAMO DEL SALÓN COMUNAL DE LAGUNILLA, YA QUE EL MISMO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EQUIPADO Y HAY TOTAL ANUENCIA PARA SU USO; POR TANTO PARA CONTACTAR AL SEÑOR GARRO, PUEDEN COMUNICARSE AL TELÉFONO 2260-1275 Y/O 6085- 5321.

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. Zulman Castro Marín - JR Sánchez Audiología
Asunto: Solicitud de permiso para volanteo en los alrededores del Hospital San Vicente de Paul-Heredia. **(N° 372) Fax: 2283-41-03 Cel: 8819-05-40**

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA SEÑORA ZULMAN CASTRO MARÍN - JR SÁNCHEZ AUDIOLOGÍA PARA QUE REALICE VOLANTEO EN LOS ALREDEDORES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL-HEREDIA, EN EL ENTENDIDO QUE DEBEN COORDINAR EL ORNATO Y EL ASEO DEL LUGAR PARA QUE QUEDE EN LAS MEJORES CONDICIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera II Circuito Judicial de San José
Asunto: Resolución al recurso de apelación interpuesto por el señor Francisco Alfonso Arias Chaves y Juan Carlos Arias Chaves. **Exp. 12-002716-1027-CA**

// ANALIZADO EL DOCUMENTO EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS VALORE Y ELABORE UN BORRADOR DE ACUERDO SOBRE ESTE TEMA, PARA ENVIARLO AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, A FIN DE ACATAR LA DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13. Fabiola Campos Picado
Asunto: Solicitud de ampliación de la fecha para la cédula jurídica de la Comunidad Jardines del Oeste en San Francisco. comunidad.jardines@yahoo.es (No. 0390).

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA PRESENTE GESTIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA POR LA REGIDORA MARITZA SEGURA, EL REGIDOR MINOR MELÉNDEZ, LA SÍNDICA HANNIA QUIRÓS, LA LICDA. ISABEL SÁENZ – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA Y LA SEÑORA HEIDY HERNÁNDEZ – VICE ALCALDESA MUNICIPAL PARA QUE REVISEN, VALOREN Y BRINDEN UN CRITERIO AL RESPECTO PARA TOMAR EL ACUERDO QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14. Adriana Valverde Mora - Sub proceso de Ambiente Laboral Poder Judicial
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar Salón de Sesiones, para realizar talleres de integración y alineamiento los días 15, 22 de octubre y 1 de noviembre de 8:00 am a 4:30 pm. **Email: avalverdem@poder-judicial.go.cr**

// CONOCIDA LA SOLICITUD Y DADO QUE EN EL SALÓN DE SESIONES SE ESTÁ REALIZANDO UNA INVERSIÓN MUY ALTA EN EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DADO EL OFRECIMIENTO QUE REALIZA EL SEÑOR EDGAR GARRO – PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DISTRITO DE ULLOA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA SOLICITUD PLANTEADA.
- b. COMUNICAR A LA SEÑORA ADRIANA VALVERDE MORA - SUB PROCESO DE AMBIENTE LABORAL PODER JUDICIAL QUE PUEDEN COORDINAR EL ESPACIO SOLICITADO CON EL SEÑOR EDGAR GARRO – SÍNDICO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DISTRITO DE ULLOA PARA EL PRÉSTAMO DEL SALÓN COMUNAL DE LAGUNILLA, YA QUE EL MISMO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EQUIPADO Y HAY TOTAL ANUENCIA PARA SU USO; POR TANTO PARA CONTACTAR AL SEÑOR GARRO, PUEDEN COMUNICARSE AL TELÉFONO 2260-1275 Y/O 6085- 5321.

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe Comisión de Ventas Ambulantes

Reunión efectuada el 30 de setiembre del 2013 con la asistencia de las siguientes personas: Rafael Orozco, Marta Zúñiga Hernández secretaria, Rafael Barbosa, Alba Buitrago, Yorleny Araya, Maritza Sandoval Vega Coordinadora. Catalina Montero – (Ausente)

Punto No 1: SCM. 2136- 2013

Suscribe: Manrique Zúñiga Gamboa – Auxiliar Administrativo

Asunto: Solicitud de permiso para instalar dos kioscos rústicos para la venta de dulces y derivados del maíz.

Recomendación: La comisión resuelve no otorgar el permiso ya que la fecha que se solicita ya pasó.

// VISTO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO OTORGAR EL PERMISO SOLICITADO YA QUE LA FECHA QUE SE SOLICITA YA PASÓ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto No 2: SCM-2005-2013

Suscribe: Patricia Brenes Quiroz

Asunto: Solicitud de permiso para instalar un puesto a orillas del Mercado para vender sus productos.

Recomendación: la comisión recomienda no otorgar el permiso.

// VISTO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO OTORGAR EL PERMISO SOLICITADO A LA SEÑORA PATRICIA BRENES QUIROS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto No 3: SCM-2006-2013

Suscribe: Maritza de los A. Campos R

Asunto: Solicitud de permiso para vender timbres en las afueras de la corte.

Recomendación: la comisión recomienda no otorgar el permiso, porque consideramos que ya existe una persona dentro del registro vendiendo timbres.

// VISTO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO OTORGAR EL PERMISO SOLICITADO POR LA SEÑORA MARITZA DE LOS A. CAMPOS R., PORQUE SE CONSIDERA QUE YA EXISTE UNA PERSONA DENTRO DEL REGISTRO VENDIENDO TIMBRES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto No 4: SCM-2005-2013

Suscribe: William Mora López

Asunto: Solicitud para que no se le de permiso a la señora Maritza Campos Rodríguez para que venda timbres en las afueras del registro civil.

Recomendación: la comisión recomienda no otorgar el permiso a la señora Maritza Campos Rodríguez, porque según nos explican el señor William Mora López ya tiene la venta de los timbres dentro de las instalaciones del registro.

// VISTO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO OTORGAR EL PERMISO A LA SEÑORA MARITZA CAMPOS RODRÍGUEZ., PORQUE SEGÚN EXPLICA EL SEÑOR WILLIAM MORA LÓPEZ YA TIENE LA VENTA DE LOS TIMBRES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto No 5: SCM-2409-2013

Suscribe: Andrés Tang- Supervisor de Zona

Asunto: Solicitud de permiso para montar un stand en la entrada de Pollos Campero para explicar los servicios de telefonía Movistar.

Recomendación: la comisión recomienda otorgar el permiso con el compromiso de parte de ellos de no obstaculizar la acera ya que ellos explicaron a doña Marta Zúñiga que lo único que quieren es tener la divulgación del producto y que no utilizaran la acera.

La Presidencia indica que dado que no pueden usar acera y no hay venta de productos, además es dentro del local del patentado se llega a la conclusión de que no requiere permiso.

//VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y DADO QUE NO PUEDEN USAR LA ACERA, NI HAY VENTA DE PRODUCTO ALGUNO, ADEMÁS LA ACTIVIDAD ES DENTRO DE LOCAL DEL PATENTADO SE LLEGA A LA CONCLUSIÓN DE QUE LA ACTIVIDAD NO REQUIERE PERMISO, POR TANTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO OTORGAR PERMISO, DADO QUE EL MISMO NO SE REQUIERE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe Comisión de Gobierno y Administración N° 10. (Olga Mª Solís Soto, Walter Sánchez y Herbin Madrigal.

1. SCM-2401-2013

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia documento DF-427-2013, referente a Reglamento de la Ley 9047 "Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas de Contenido Alcohólico para el Cantón Central de Heredia" AMH 1332-2013.

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión, con motivo y fundamento en el oficio DF-427-2013 recomienda aprobar el Reglamento de la Ley 9047 "Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas de Contenido Alcohólico para el Cantón Central de Heredia" y autorizar a la Administración a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

La Presidencia indica que es este tema respecto del reglamento de bebidas alcohólicas, se debe hacer la aclaración que se aprueba como "proyecto de reglamento". Así mismo debe quedar claro que empieza a regir a partir del año 2014.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO. 10 Y CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DF-427-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY 9047 "LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS DE CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA" Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA COMO PROYECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2- SCM-2400-2013

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia de documento DF-454-2013, respecto a solicitud de aprobación del Estudio de Recalificación de la Tasa de Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos.

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el informe realizado por la Dirección Financiera y autorizar a la Administración a fin de que se actualice la Tasa para el Servicio de Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO. 10, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME REALIZADO POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE ACTUALICE LA TASA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS, LA CUAL EMPEZARÁ A REGIR A PARTIR DEL AÑO 2014. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3- SCM-2380-2013

SUSCRIBE: Secretaria – Transcripción de acuerdo.

ASUNTO: Atender acuerdo Municipal en el sentido de consultarle a la Señora Hellen Bonilla cual es el procedimiento para la eliminación de expedientes del registro de contribuyentes de la Municipalidad de Heredia.

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión se reunió con la señora Bonilla, la cual nos hizo una exposición de los pasos que se siguen para determinar que un expediente pueda ser sacado del archivo de contribuyentes para que no sigan tomándose como pendientes de cobro. Según se nos informó el expediente primero pasa a Cobro Administrativo, luego se le pasa a un abogado externo para que realice el respectivo cobro judicial, cuando se determina que el contribuyente, ya sea que no se localizó o no tiene propiedades ni nada con que responder, se realiza el respectivo informe por parte de Abogado y este pasa nuevamente a la Administración. Posteriormente se traslada al Concejo y con el respectivo acuerdo, se traslada a una tabla para que no siga aumentando el pendiente de cobro.

Según nos indica doña Hellen, solo se han podido realizar alrededor de 100 de estos casos y quedan pendientes del procedimiento alrededor de 200.

También se nos indicó que el expediente no se archiva sino que solo se saca del pendiente de cobro.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO. 10 EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR LA INFORMACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4- SCM-2273-2013

SUSCRIBE: Rosa María Vega Campos – Jefe Área Comisión Permanente de Gobierno y Administración-Asamblea Legislativa.

ASUNTO: Solicitud de criterio Exp. 18.778 "Ley de reforma del artículo 10 de la Ley de Regulación y

Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, Ley N° 9047 del 8 de agosto del 2012 para prevenir el cobro municipal confiscatorio en perjuicio de pequeños empresarios de zonas rurales.

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento ya que el documento llegó extemporáneo.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO. 10 EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR LA INFORMACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE EL DOCUMENTO LLEGÓ EXTEMPORÁNEO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5- SCM-2272-2013

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.

ASUNTO: Informe de acuerdos y traslados N° 028-029-030-031-032-033-2012

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO. 10 EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR LA INFORMACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6- SCM-2353-2013

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.

ASUNTO: Informe de acuerdos y traslados N° 043-044-042-038-039-040-041-035-036-037-046

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO. 10 EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR LA INFORMACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Alt. No.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para dejar como asunto entrado el informe de la Comisión de Cultura # 52, convocar a funcionarios para el jueves 17 de octubre a la Sesión Extraordinaria y conocer documento que presenta el señor César Augusto Hernández – Director de la Banda Nacional de Heredia.

Punto 1.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA NÚMERO 52 E INCLUIRLO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE SE REALIZARÁ EL JUEVES 17 DE OCTUBRE PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN CORRESPONDIENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 2.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A LOS FUNCIONARIOS LORELLY MARÍN MENA, HELLEN BONILLA, JERSON SÁNCHEZ Y ESTELA PAGUAGA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE SE REALIZARÁ EL JUEVES 17 DE OCTUBRE A LAS 6:15 P.M., EN VISTA QUE LA SEÑORA JACQUELINE FERNÁNDEZ ESTARÁ EXPONIENDO TEMA RELACIONADO CON LA VARIACIÓN DE METAS QUE TIENEN RELACIÓN CON ESTOS DEPARTAMENTOS.

Punto 3.

- Sr. César Augusto Hernández – Director Banda Nacional de Heredia

Asunto. Solicitud de permiso para realizar homenaje a los adultos mayores el domingo 20 de octubre del 2013 en el kiosco central del parque central, asimismo solicita que se instale un toldo con sus sillas.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA PETICIÓN DEL SEÑOR HERNÁNDEZ A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE COORDINE EL TEMA DE LOS TOLDOS QUE SE SOLICITAN Y LAS SILLAS. ASIMISMO SE BRINDE TODO EL APOYO LOGÍSTICO QUE REQUIERE EL EVENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMAD - COMISIÓN DE CULTURA

Catalina Montero. Coordinación para valoración en Accesibilidad Física Aceras (Lajas) del cantón de Heredia.

COMISIÓN DE CEMENTERIOS

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento RC-1581-2013, referente a Gestión realizada por María Lucrecia Guerrero sobre derecho de bóveda N° 76, ubicado en el Cementerio Central. **AMH-1541-2013**

COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia documento CI-037-2013, referente a informe de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno del 2013, correspondiente al Plan de Acción departamental. **AMH-1546-2013**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia documento CI-036-2013, referente a informe de seguimiento de la Valoración de Riesgos del año 2013. **AMH-1547-2013**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Autorización solicitud de contrato por urgencia de acuerdo al

artículo 132 del Reglamento a la Ley de contratación directa por los servicios de Recolección transporte tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (no tradicionales) generados en el Cantón Central de Heredia. **AMH-1562-13. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO. URGE.**

COMISIÓN DE OBRAS

MBA. Alexander Sandoval Loria - Mutual Sociedad de Fondos de Inversión S.A. Solicitud de recepción de obras de infraestructura del Proyecto Conjunto Residencial Las Palmeras, Ubicado en Guararí Heredia. **Fax: 2437-10-09 Email: mutualsfi@grupomutual.fi.cr**

Xinia Teresa Cortés Leitón. Solicitud de uso de suelo. **Tel: 8721-69-21**

Priscilla Rodriguez y Otros. Solicitud de colaboración para realizar el caño de aguas pluviales. **(N° 378) Fax: 2262-23-13**

Eladio Sánchez Orozco - Encargado Mantenimiento y Obras. Informa que se realizó limpieza a los lados de la acera de la entrada del puente peatonal de Lagos. **DIP-DGV-MO-071-2013.**

Erick Ovaes - Colegio Manuel Benavides. Solicitud de respuesta de documento enviado anteriormente. **(N° 373) LMR-70-2013. Fax: 2237-24-33. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA INFORME URGENTE.**

REGIDORES DE ULLOA - CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA - ADI LA AURORA - TIOHU (Sr. Fabio Montoya)

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento AJ-1166-2013 respecto a solicitud de donación de terreno abandonado y que fuese donado a la Asociación de Abuelos Felices de La Aurora. **AMH-1499-2013. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA, REGIDORES Y A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LA AURORA ESTUDIEN TEMA. ASIMISMO SE LE INDICA AL SEÑOR FABIO MONTOYA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE TOHU QUE NO ES POSIBLE LA DONACIÓN POR LO QUE INDICA LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD.**

REGIDORES DE ULLOA - CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA - REGIDORA OLGA SOLÍS

Pablo González - Asesor Despacho Diputado Víctor Hugo Víquez. Remisión de Proyecto terreno Ebais de Barreal. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA, REGIDORES DE ULLOA Y A LA REGIDORA OLGA SOLÍS, CON EL FIN DE QUE IMPULSEN EL PRYECTO.**

REGIDORES DE ULLOA

Maricela González Alfaro. Solicitud del Colegio Técnico de Ulloa al Mopt para construcción de una acera. **(N° 374) Fax: 2293-83-90, Email: ctpulloa@hotmail.com LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA PARA SEGUIMIENTO.**

REGIDORA OLGA SOLÍS

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento MM-407-2013 referente a la reunión efectuada en el Mercado. **AMH-1107-2013. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR PARA QUE VUELVA A COORDINAR VISITA DE SEGUIMIENTO PARA QUE INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS TRABAJOS EN EL MERCADO.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sr. Mauricio Fernández Soto. Denuncia por omisión de parte de autoridades del PIMA en función de recaudadores tributarios **(N° 382) Tel: 8334-87-24 Email: isabelbc07@gmail.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA DE GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIE, ANALICE Y BRINDE CRITERIO AL RESPECTO.**

José Alberto Garro Zamora. Denuncia presentada hace mas de 10 años, sobre construcción en el antejardín de su vecino inhabilitando la visibilidad que por ley todos tenemos. **Tel: 8332-82-67. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME EN 15 DÍAS.**

Luis Bonilla Araya - Presidente ADI San Francisco. Solicitud de extensión de nombre a una partida misma que se denomina: "Compra de equipo para comunal San Francisco de Heredia" para convertirla en "Compra de equipo para comunal San Francisco de Heredia: microondas, computadora de escritorio y laptop, base para cpu, pantalla para proyección del video bin, disco duro externo, ups, apc, router linksys, abanicos par la oficina, cambio de equipo en general de la ADI". **Email: luis.a.bonilla@intel.com LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL ANALICE Y RECOMIENDE EN CINCO DÍAS. URGENTE.**

Ing. Allan Benavides Vílchez - Gerente General ESPH. Solicitud para que se nombre una persona de la Alcaldía o del Concejo Municipal, para coordinar citas y visitar a los diputados, para explicar las razones por las cuales la municipalidad y la ESPH se oponen a la reforma de la Ley que pretende modificar la ley constitutiva de la ESPH. **GG-801-2013-R. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL ALCALDE PARA COORDINACIÓN.**

Ing. Allan Benavides Vílchez, MBA Gerente General ESPH. Solicitud para que se nombre una persona encargada de hacer cuatro visitas a los diputados en conjunto con representantes de la Empresa de Servicios Públicos con el fin buscar que pase el proyecto de ley que pretende modificar la Ley constitutiva de la ESPH. **GG-801-2013-R. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL ALCALDE PARA QUE FORME LA COMISIÓN**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia documento CFU-193-2013, referente a solicitud de la señora Lorena Salgado sobre derribo de segunda planta casa N N3 y al cierre de la puerta que da al parque cuadra casas N, sector sur de la Aurora de Heredia. **AMH-1545-2013. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA CONFORME A DERECHO.**

ALCALDÍA MUNICIPAL - REGIONAL DE GUÍAS SCOUTS

Beatriz Ramírez C. - Secretaria Regional Guías Scouts de Costa Rica. Comunicar que debido a rebajo de presupuesto, no cuentan con Presidente Regional ni con un espacio disponible. 📞: **8327-2857** bramirezcampos@gmail.com **Nº 0365. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INTERPONGA Y RESTAURE LAS INSTALACIONES DAÑADAS. A LA REGIONAL DE GUÍAS Y SCOUTS Y JUNTA DIRECTIVA NACIONAL PARA QUE EN LA MEDIDA DE DOS POSIBILIDADES SE LE DE EL APOYO A LA JUNTA REGIONAL DE HEREDIA.**

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Juan Guillermo Mora - Presidente Asociación de Vecinos Residencial Los Arcos. Disconformidades presentadas por eliminación de una cerca que por más de 30 años ha estado ahí instalada y ahora les mandaron a quitar, además de varias denuncias presentadas a la municipalidad y al día de hoy no han obtenido respuesta. **Tel: 2293-11-90 Scarling Carmona. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA AUDITORÍA INTERNA PARA QUE VALORE LO OCURRIDO, LOS DERECHOS DE ESTAS PERSONAS A INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL EN UN MES.**

FLORY ÁLVAREZ

Lorena Salgado y Otros. Pronunciamento en relación al Proyecto Reglamento para otorga becas. **(Nº 377) Email: lacallemodelo@gmail.com (FLORY HABLAR CON MANUEL URGENTE)**

Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal. Traslado Directo SCM-2286-2013 **(FLORY HABLAR CON MANUEL URGENTE)**

DIPUTADA MARIELOS ALFARO

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-0348-2013 respecto a que se proceda para que se tomen medidas en relación a la situación que viven los dueños de locales y empleados del mercado. **AMH-1506-2013.**

VECINOS RESIDENCIAL MALINCHES

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-GA-OA-115-2013 respecto a solicitud de limpieza de los parques infantiles del Residencial Malinches. **AMH-1487-2013.**

GRUPO VIVIENDA - CLÍNICA DE GUARARI - ESCUELA FINCA GUARARÍ - IGLESIA CATÓLICA - MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA - ADI GUARARÍ - ADE NÍSPEROS TRES - ADE PAULINO MORA - JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO NOCTURNO - FEDERACIÓN HEREDIANA DE VIVIENDA

Olga María Solís - Regidora. Informe respecto a diversas solicitudes de vecinos de Guararí.

VECINOS RESIDENCIAL LAS HORTENSIAS

Eladio Sánchez Orozco - Encargado Mantenimiento y Obras. Informa que se construyeron tres cajas de registro de 0.70x0.90 en urbanización Las Hortensias. **DIP-DGV-MO-075-2013.**

VECINOS RESIDENCIAL MARÍA OFELIA

Eladio Sánchez Orozco - Encargado Mantenimiento y Obras. Informa que se realizó desvío de agua al río, se construyó una caja de registro de 1.20x1.20 mts y se construyó cabezal de 2.1x1.5 x 0.30" en Urbanización María Ofelia alamedas M y L. **DIP-DGV-MO-074-2013**

KAROL CAMPOS BRENES

Luis Felipe Méndez López - Asistente Gestión Vial. Informe sobre solicitud presentada por la señora Karol Campos Brenes, Vecina de Mercedes Norte, referente a entubado de aguas negras. **DIP-DGV-061-2013**

CARLOS CHINCHILLA COTO

MSc. Heidy Hernández Benavides - Alcaldesa Municipal a.i. Remite copia de documento CFU-181-2013, referente a problemática con la corta de zacate en los lotes baldíos de la UNA. **AMH-1515-2013**

DIPUTADA GLORIA BEJARANO - MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

MSc. Heidy Hernández Benavides - Alcaldesa Municipal a.i. Remite copia de documento AJ-1183-2013, referente a solicitud de criterio respecto a la Ley 99 "Colección de leyes de 1909, semestre 2, tomo 2, página 49". **AMH-1513-2013**

HEINIER DÍAZ CABEZAS

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Consulta sobre los horarios y los pagos de los oficiales del Departamento de Seguridad Ciudadana. **AMH-1490-2013 Fax: 2257-88-59**

PBRO. FERNANDO VÍLCHES CAMPOS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia documento AJ-1160-2013, referente a solicitud presentada por el Pbro. Fernando Vílchez sobre revisar el caso del uso del edificio declarado patrimonio histórico y sobre pertinencia del uso de máquinas electrónicas. **AMH-1491-2013**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Arq. Alejandro Chaves Di Luca - Encargado de Control Fiscal y Urbano
Asunto: Informe respecto a solicitud de presencia de dos oficiales de la Policía Municipal en Barrio San Vicente, Calle Avelina. **CFU 174-2013**.
2. Aviso Urgente de la Policía. Signos que utilizan los delincuentes para robos.
3. Colegio Humanístico Costarricense
Asunto: XV Aniversario
4. Maritza Segura Navarro - Regidora
Asunto: Comunicar al Concejo Municipal, que se prestó colaboración al Señor Gerardo Ruiz Policía Municipal, en accidente automovilístico en días pasados.
5. María José Valerio Rodríguez - Secretaria Federación de Municipalidades
Asunto: Invitación a actividad sobre Ley de Licores y Ley de Torres de Telecomunicaciones, el día 10 de octubre. **Fax: 2237-75-62**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditoría Interna
Asunto: Remisión de informe AI-10-2013 referente al estudio especial sobre la partida 2012 play Nísperos III, muro de block, Malla ciclón a cargo de la ADI de Guararí. **AIM-143-2013**
2. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditoría Interna
Asunto: Informe sobre los convenios firmados por la Municipalidad con la Empresa Los Arallanes. **AS-AIM-15-2013**
3. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia documento CS-060-2013, referente a informe de avance del Proyecto Habitacional Renacer. **AMH-1544-2013**
4. Sr. Gilberto Delgado Sequeira - Policía Municipal
Asunto: Informe de labores del período 18 noviembre del 2011 al 29 de agosto 2013. **(N°375) Tel: 8925-11-40, Email: gdelgado@heredia.go.cr**
5. Máster Teresita Granados Villalobos - Gestora de residuos
Asunto: Informe sobre solicitud presentada por la señora Odilie Barrantes, referente a inspección en la infraestructura del Centro de Acopio, y reunión pendiente con la Comisión de Ambiente, según SCM-1864-2013. **DIP-GA-RS-106-13**
6. Virginia Chacón Arias - Directora General del Archivo Nacional
Asunto: Informa sobre denuncia presentada sobre nombramiento de una Bibliotecóloga en el cargo de Jefe o Responsable del Archivo Central. **DG-695-2013**
7. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento TH-633-2013, referente a observaciones presentadas al perfil y demás responsabilidades en el ejercicio del cargo de la Señora Flory Álvarez Rodríguez. **AMH-1537-2013**
8. Luis Felipe Méndez López - Asistente Gestión Vial
Asunto: Remite perfil de proyecto Primer Programa de la Red Vial Cantonal PRVC-I.
9. Juana María Coto Campos - Coordinadora PMIMS
Asunto: Aclaración por molestia de los miembros de PMIMS, con las personas que cortaron el zacate, arbolitos y plantas ornamentales que se habían sembrado ahí. **Email: pmimercedes.sur@gmail.com**
10. MSc. Heidy Hernández Benavides - Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite copia de documento AJ-1182-2013, referente a transcripción de acuerdo estados financieros y opinión de los auditores 2012-2011, referentes a ESPH-S.A MSIHCM-280-2013. **AMH-1512-2013**
11. MSc. Heidy Hernández Benavides - Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: remite copia de documento AJ-1170-2013, referente a propuesta para la instalación de postes de telefonía celular en zona de Guararí. **AMH-1514-2013**
12. Marlene Sandoval - Centro de información del INEC
Asunto: Hacer formal entrega de un sistema de indicadores municipales (SIM), para contribuir al sistema municipal, suministrando información estadística, contextualizada que apoye la planificación y seguimiento de la políticas según necesidades de cada gobierno local. **ASIDE-407-2013. Fax: 2224-22-21**
13. Eduardo Matamoros
Asunto: Informe económico sobre el tope realizado en la Aurora. **(N°376) Tel: 8351-13-73**
14. Maritza Segura Navarro, Walter Sánchez, Hannia Quiros Paniagua
Asunto: Moción para que la administración facilite maquinaria para limpiar un área ubicada al final de la calle y con ello satisfacer las necesidades del servicio de transporte público a estas comunidades beneficiando así a casi 190 familias del solar, cielo azul y la misión.
15. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DIP-364-2013, referente a solicitudes varias a la Municipalidad de Heredia que al día de hoy no han sido atendidas. **AMH-1534-2013**
16. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia del documento AJ-1188-2013, referente a solicitud de un medidor solicitado por los vecinos del parque los Malinches. **AMH-1530-2013**

17. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia documento AJ-1180-2013, referente a solicitud de revisión y recomendación sobre solicitud de desfogue pluvial a la Sociedad Ordoñez y Compañía Sucursal Costa Rica ORDOCOL. **AMH-1505-2013.**
18. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Informar que se firmo carta de compromiso entre la Empresa Asesores I.S.E y la Municipalidad de Heredia, que establece que en un plazo de 12 meses, la empresa deberá resolver los problemas que presenta el sistema. **AMH-1548-2013**
19. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia documento CFU-174-2013, referente a solicitud de 2 oficiales de la Policía Municipal, en el Barrio San Vicente Calle Avelina, ya que van a proceder con la construcción de viviendas. **AMH-1550-2013**
20. MG. Alba Iris Ortiz Recio - Órgano Director Parque los Lagos
Asunto: Remite segundo informe de avance sobre Órgano Director Procedimiento Parque Los Lagos. **Email: consultoriajuridicamunicipal@gmail.com**
21. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite la nueva estructura del Comité Municipal de Emergencias, para conocimiento del Concejo Municipal. **AMH-1554-2013**
22. Sra. Katia Rivera - Institutional Capacity and Finance Sector
Asunto: Remite copia del Acta de Guatemala y algunas fotografías del evento para conocimiento del Concejo Municipal. **Email: katiar@iadb.org**
23. Lic. Heiner Gibson Díaz Cabezas - ANEP
Asunto: Solicitar al Alcalde Municipal, se refiera a propuesta enviada por el señor Gibson sobre una solución viable en mejorar la escolaridad de los Policías Municipales **ANEP-SM-119-2013. Fax: 2257-88-59**
24. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia documento CFU-194-2013, referente a problema con lote abandonado que se encuentra al costado oeste y norte de la Escuela la Puebla. **AMH-1538-2013.**
25. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite informe presentado por el señor Enoc Chinchilla, referente a la Carrera Atlética Internacional "La Candelaria", realizada el 3 de febrero del 2013. **AMH-1561-2013**
26. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia documento AJ-1191-2013, referente a recurso extraordinario de revisión interpuesto contra el certificado de uso de suelo DOPR-US-2317-2012 proyecto la Estación. **AMH-1511-2013**
27. MSc. Rocío Rodríguez Rojas - Jardín de Niños Cleto González Víquez
Asunto: Nombramiento de 2 miembros de la Junta de Educación. **Fax: 2237-23-13**

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

far./